

RESOLUCION No.219 DE 2013

(Septiembre 24)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

C O N S I D E R A N D O S:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.984 de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud para el desarrollo de los programas de "Salud Sexual y Reproductiva", mediante la sensibilización a la comunidad y el fortalecimiento de la estrategia de servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes del Municipio de Neiva, todo ello dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo del Municipio de Neiva; por valor del contrato de **\$70.400.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Convenio Interadministrativo de Cooperación, Cofinanciación y Concurrencia No.1036 de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto se define a partir de la cooperación entre el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal – y la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, mediante la cofinanciación para la adquisición de una (1) ambulancia de transporte asistencial básico y un (1) unidad odontológica para el apoyo a las competencias a cargo de la E.S.E.; por valor del convenio de **\$65.000.000**, con un aporte por parte del **Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal** – de **\$35.000.000** y la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** la suma de **\$30.000.000**, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.898 de febrero 11 de 2013.

Que el Señor Asesor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos antes mencionados tanto del Convenio para ejecutar el programa de "Salud Sexual y Reproductiva", como del aporte del Municipio de Neiva – Secretaría de Salud Municipal – para la adquisición del

wp

Ambulancia y la Unidad Odontológica, no han sido adicionados al presupuesto de la presente vigencia fiscal de 2013.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en virtud de lo aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$105.400.000,00)**, distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
1117 – 01	OTRAS ENTIDADES	70.400.000.00
12	APORTES	
1212	APORTES MUNICIPALES	
121201 – 01	APORTES MUNICIPALES	35.000.000.00
	TOTAL ADICION	\$ 105.400.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$105.400.000,00)**, distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1	GASTOS DE PESONAL	
101	GASTOS DE ADMINISTRACION	
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	

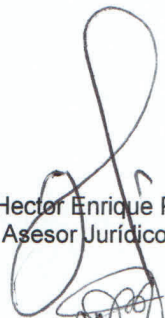
wp

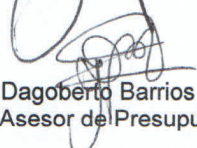
1010201 – 01	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	3.520.000.00
102	GASTOS DE OPERACIÓN	
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1020202 – 01	HONORARIOS	63.750.000.00
2	GASTOS GENERALES	
202	GASTOS DE OPERATIVOS	
20201	ADQUISICION DE BIENES	
2020102 – 01	COMPRA DE EQUIPOS	35.000.000.00
4	GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	
42	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
42002	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIARIOS	
4200200 – 01	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS.	3.130.000.00
	TOTAL ADICION	\$ 105.400.000.00

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

La presente resolución es presentada al Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del año dos mil trece (2013).


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


Revisó: Hector Enrique Peñuela
Asesor Jurídico


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor del Presupuesto.

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

C E R T I F I C A :

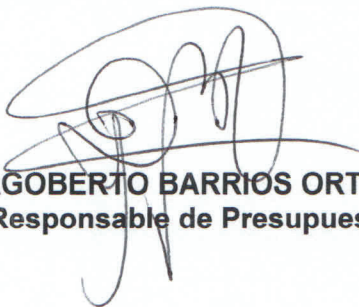
Que los Convenios y/o Contratos Interadministrativos que a continuación se relacionan no han sido adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina:

1.- Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.984 de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud para el desarrollo de los programas de "Salud Sexual y Reproductiva", mediante la sensibilización a la comunidad y el fortalecimiento de la estrategia de servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes del Municipio de Neiva, todo ello dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo del Municipio de Neiva; por valor del contrato de **\$70.400.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

2.- Convenio Interadministrativo de Cooperación, Cofinanciación y Concurrencia No.1036 de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto se define a partir de la cooperación entre el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal – y la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, mediante la cofinanciación para la adquisición de una (1) ambulancia de transporte asistencial básico y un (1) unidad odontológica para el apoyo a las competencias a cargo de la E.S.E.; por valor del convenio de **\$65.000.000**, con un aporte por parte del **Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal** – de **\$35.000.000** y la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** la suma de **\$30.000.000**, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.898 de febrero 11 de 2013.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos de cada uno de los convenios antes relacionados.

Para constancia se firma, a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del año dos mil trece (2013).



DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Responsable de Presupuesto

Neiva (H), 24 de Septiembre de 2013

Doctor:

PEDRO HERNAN SUAREZ TRUJILLO

Presidente

Comité Municipal de Política Fiscal - COMFIS

Ciudad.

Cordial saludo,

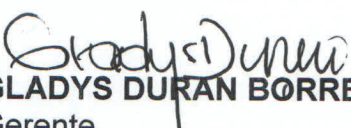
Comedidamente me permito remitir la Resolución No.219 de 2013, donde se adicionan recursos de Contratos y/o Convenios interadministrativos suscritos con el Municipio de Neiva – Secretaría de Salud Municipal, para el estudio y aprobación del COMFIS.

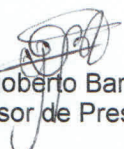
Por lo anterior remitimos los siguientes documentos:

- 1.- Exposición de Motivos
- 2.- Resolución No.219 de 2013
- 3.- Fotocopia de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos a adicionar

Cualquier aclaración adicional con gusto le será atendida.

Atentamente,


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

OBJETIVO DE LA RESOLUCION No.125 DE 2013

El objetivo es Adicionar recursos por **CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$105.400.000,00)**, provenientes del Contratos Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.984 de 2013 y Convenio Interadministrativo de Cooperación , Cofinanciación y Concurrencia No.1036 de 2013; ambos suscritos con el Municipio de Neiva - Secretaría de Salud Municipal.

CONSIDERACIONES LEGALES:

Desde el punto de vista jurídico, esta iniciativa encuentra sustento legal en las siguientes disposiciones:

1. Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."
2. Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.
3. Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".
- 4.- Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009
- 5.- Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina, donde conceden facultades a la Gerencia para adicionar recursos de convenios y/o contratos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.984 de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva-Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud para el desarrollo de los programas de "Salud Sexual y Reproductiva", mediante la sensibilización a la comunidad y el fortalecimiento de la estrategia de servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes del Municipio de Neiva, todo ello dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo del Municipio de Neiva; por valor del contrato de **\$70.400.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.



Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Convenio Interadministrativo de Cooperación, Cofinanciación y Concurrencia No.1036 de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto se define a partir de la cooperación entre el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal – y la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, mediante la cofinanciación para la adquisición de una (1) ambulancia de transporte asistencial básico y un (1) unidad odontológica para el apoyo a las competencias a cargo de la E.S.E.; por valor del convenio de **\$65.000.000**, con un aporte por parte del **Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal – de \$35.000.000** y la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** la suma de **\$30.000.000**, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.898 de febrero 11 de 2013.

Que el Señor Asesor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos antes mencionados tanto del Convenio para ejecutar el programa de “Salud Sexual y Reproductiva”, como del aporte del Municipio de Neiva – Secretaría de Salud Municipal – para la adquisición del Ambulancia y la Unidad Odontológica, no han sido adicionados al presupuesto de la presente vigencia fiscal de 2013.

Que al momento de la suscripción de los mencionados convenios, se determinaron el Plan de inversiones para la ejecución de los recursos atendiendo las diferentes obligaciones de la E.S.E.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en cumplimiento a lo expresado en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

En virtud de las anteriores consideraciones, solicito a los señores miembros del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, la viabilidad para incorporar estos recursos al presupuesto de nuestra Institución.

Atentamente:


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente

Revisó: Hector Enrique Peñuela
Asesor Jurídico


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.